REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 144 -2020-ATU/PE

Lima, 20 SEP. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 83-2020-ATU/PE se designó a la señora **ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2020, la señora **ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE** ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-. Aceptar, la renuncia formulada por la señora **ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE**, al cargo de Jefa de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao –ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora **ROSE MARY RAMÍREZ ESCARATE** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU